

Corte de EEUU legaliza rastrear celulares sin orden judicial

---

01/06/2016



La decisión del martes de la Corte de Apelaciones del 4to Circuito por votación de 12-3 revierte un fallo del año pasado de un panel de tres jueces que estipulaba que la protección constitucional contra una búsqueda y confiscación inadmisibles requiere que la policía obtenga una orden judicial para información obtenida de torres de telefonía celular.

La corte de apelaciones afincada en Richmond ahora coincide con las otras tres únicas cortes federales de apelaciones que han abordado el tema, lo que hace menos probable que la Corte Suprema de Estados Unidos considere el caso. Meghan Skelton, abogada de los dos hombres de Maryland que impugnaron el uso de registros de torres de telefonía celular, dijo que aun así le pedirá a la Corte Suprema que lo revise porque hay desacuerdo entre los circuitos en algunos de los temas subyacentes.

"La decisión del 4to Circuito no es la última palabra en este tema", dijo Nathan Freed Wessler, abogado del Proyecto Discurso, Privacidad y Tecnología de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés).

La ACLU fue una de varias organizaciones que presentaron opiniones de amigos de la corte en el caso que involucra a dos hombres convictos de una serie de robos a mano armada en el área de Baltimore. La policía usó registros de torres de telefonía celular para rastrear los movimientos de los hombres y vincularlos con los robos.

La jueza Diana Gribbon Motz escribió en el dictamen mayoritario que desde hace mucho tiempo la Corte Suprema ha sostenido que la Cuarta Enmienda no protege información que una persona entrega voluntariamente a un tercero; en este caso, los proveedores del servicio de telefonía del acusado.

"El gobierno no escuchó, registró o, en cualquier otra forma, se involucró en una vigilancia directa de los acusados para obtener esta información", escribió.

El fiscal federal Rod J. Rosenstein dijo en entrevista telefónica que es importante señalar que la policía aún debe obtener una orden judicial para tener acceso a los datos de la torre de telefonía celular.

Por su parte, el juez de la corte de apelaciones James A. Wynn escribió que la llamada "doctrina de tercera persona" exime de la protección de la Cuarta Enmienda a la información que es voluntariamente transmitida por su propietario. Dijo que es poco probable que un usuario de celular crea que voluntariamente renuncia a la información de su ubicación que es capturada por el servicio del proveedor, así que dicha doctrina no debería aplicarse.

Skelton dijo que el análisis de Wynn es correcto.

"El hecho de cargar un celular no es una invitación para que el gobierno rastree nuestros movimientos", dijo.

---